FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 008-2025-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 31 de enero de 2025

Visto, la solicitud con registro 000130 de fecha 13 de enero de 2025, promovido por el Bachiller en Derecho Marcos Deza Gonzaga, sobre otorgamiento de Título Profesional de Abogado, en la modalidad de sustentación de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller en Derecho Marcos Deza Gonzaga, con fecha 13 de diciembre de 2024, ha sustentado la tesis: "Las remuneraciones de Trabajadores con Contrato de Administración de Servicios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, 2024", siendo examinado por el respectivo Jurado Evaluador integrado por los siguientes docentes: Oscar Galván Oviedo (Presidente), Wílker Ruíz Vela, Wálter Silva Medina, Iván Chumbe Carrera y Marlene León Palacios (Miembros);

Que, estando al resultado de la citada sustentación tesis, de fecha 13 de diciembre de 2024 en cuyo acto el aspirante Marcos Deza Gonzaga, obtuvo la calificación aprobatoria de TRECE (13), conforme se desprende del acta de sustentación que en original se adjunta, por lo que es procedente aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Abogado;

Que, mediante Dictamen N° 001-2025-UNSCH-FDCP-EPD, de fecha 30 de enero de 2025, la comisión dictaminadora presidido por el Dr. Richard Almonacid Zamudio e integrada por la Mtra. Paola Capcha Cabrera y Mtro. Víctor Cabrera Medrano, han declarado procedente la solicitud presentada por el Bachiller Marcos Deza Gonzaga, para optar el Título Profesional de Abogado;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 046-2021-UNSCH-FDCP-D, de fecha 26 de mayo de 2021, que aprueba la "Guía Metodológica para la Verificación de la Originalidad del Trabajo de Investigación aplicando el Sofware Turnitin en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas", la referida tesis ha sido sometido a dicho software, habiendo tenido un 21% de porcentaje de similitud conforme se tiene de la constancia de originalidad que obra en en el presente expediente, por lo que cumpliendo con todos los requisitos es menester remitir ante la instancia superior para el trámite correspondiente;

De conformidad con lo previsto por el inciso 10) del artículo 285° del Estatuto Universitario, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la autorización del Consejo Universitario a través de la Resolución N° 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Abogado a favor del Bachiller en Derecho **MARCOS DEZA GONZAGA**.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente resolución y el respectivo expediente administrativo a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. EPD
cc. interesado
cc. archivo
OOGO/cazp